



Coper, Octubre 02 de 2025

INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA CAPORAL DEL MUNICIPIO DE COPER de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y lo reglamentado por el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, y el manual de contratación de la Institución Educativa, se permite formular la siguiente Invitación pública y que La Institución Educativa JUANA CAPORAL, cuenta con los recursos presupuestales de **FORMACIÓN INTEGRAL** necesarios para contratar la compra de equipos tecnológicos para los estudiantes de la Institución Educativa Juana Caporal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA CAPORAL DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ, cuenta con los recursos necesarios para contratar la compra de equipo tecnológico para los estudiantes conforme al proyecto de formación integral de la Institución Educativa Juana Caporal. Pues se hace indispensable fortalecer los ambientes de la institución y el apoyo logístico en el desempeño de las funciones de las diferentes áreas de carácter administrativo, directivo, docente y estudiantil de todas las sedes en complemento de actividades académicas y culturales, con el objeto de prestar un servicio eficaz y oportuno para el desarrollo de las diferentes actividades de la institución.

COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA ESTUDIANTES CONFORME AL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA CAPORAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L321	3
2	COMPUTADOR PORTATIL COIN LIMIR5	11

1.1. LUGAR Y SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para todos los efectos de la presente contratación de servicios se prestarán y son indispensables para apoyo de académico de la Institución Educativa Juana Caporal del municipio de Coper Boyacá.



2. OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA

- a) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación Pública y a la propuesta hecha por la Institución.
- b) Garantizar la calidad del servicio a contratar, según la propuesta del contratista.
- c) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
- e) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse ante la Institución en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación y demás documentos necesarios durante la relación contractual.
- f) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- g) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso será de dos (02) días hábiles contados a partir de la aceptación de la oferta.

4. FORMA DE PAGO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La institución cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro y con previo informe al supervisor del mismo. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.



Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato de contado, a partir de la asignación del contrato durante la vigencia 2025.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	Octubre 02 de 2025	Cartelera Institucional
Presentación de propuestas o cierre	Del 02 al 06 de Octubre hasta las 12:00 m.	Oficina de la secretaria
Evaluación de ofertas	Octubre 07 de 2025	
Aceptación o declaratoria de desierta / FIRMA DEL CONTRATO Respuesta observaciones	08 de Octubre de 2025	Rectoría

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se recibirán las ofertas en la oficina de la secretaria de la Institución Educativa Juana Caporal, hasta la hora fijada dentro del cronograma del proceso. La evaluación solo tendrá en cuenta el menor precio ofrecido con previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Acreditación de la capacidad jurídica: la capacidad jurídica se acreditará con la prestación de los siguientes documentos.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En caso de personas naturales Registro Mercantil.
- La Institución se reserva el derecho de verificar si el oferente se encuentra reportado en el último boletín de responsables de la Contraloría General de la República o si aparece inhabilitado para contratar en el Sistema de Registro de sanciones y causas de inhabilidad "SRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Registro único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.
- Copia de la cédula de ciudadanía.



8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

9. SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

El contrato que resulte de la presente invitación pública, estará a cargo de la docente orientadora BLEIDY YANIRA CARDOZO RINCÓN como supervisora y apoyo designado por la Institución Educativa.

10. CORRESPONDENCIA

Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección: Secretaria Institución Educativa Juana Caporal del municipio de Coper Boyacá, calle 5 N° 1-34, del 02 al 06 de Octubre del año 2025.

Fanny Yolanda Cárdenas C.

FANNY YOLANDA CÁRDENAS CASTILLO
RECTORA